

Suscripcion en Gerona.

Por trimestre.  
 Postillon solo. . . . 20 rs.  
 Postillon y Bole-  
 tin. . . . . 28  
 Cada número suelto 6  
 cuartos.

## ANUNCIOS.

Se reciben á precios  
 convencionales, en la li-  
 brería de GRASES, donde  
 se admiten las suscripcio-  
 nes.

## EL POSTILLON.

PERIODICO DE LA PROVINCIA DE GERONA.

Suscripcion en provincias  
franco el porte.

Por trimestre.  
 Postillon solo. . . 50 rs.  
 Postillon y Bole-  
 tin. . . . . 40

Se suscribe en Figue-  
 ras en la librería de Ma-  
 tas.—En Olot en la de  
 Dourem.—En Puigcer-  
 dá en la de Diumenge.  
 —En La Bisbal en casa  
 Vinardell.

Madrid 22 de Agosto.

Sobre los rumores que han corrido acerca de la supresion de cinco regimientos de infantería y un batallon de cazadores, y que á la *Nacion* le parecen fundados, dice este periódico:

La fuerza actual de 40 regimientos de infantería y 15 batallones de cazadores con los que sirven en las otras armas, pueden llegar á componer la cifra de 70,000 hombres de ejército permanente aprobado por las Cortes; en tal caso no seria supresion que los demas regimientos y batallones restantes pasasen á formar el completo de los ochenta de reserva de cuya organizacion parece se está ocupando la secretaria de la Guerra.

«Tampoco saldrian perjudicados los jefes y oficiales de dichos batallones, sino al contrario, tanto que creemos con fundamento que asi estos como los de reemplazo serán colocados en su totalidad saliendo de una situacion en que se olvidan los hábitos militares. Llegado este caso, presumimos que entre todos los jefes de infantería se destinarán á los regimientos permanentes los mas á propósito para el servicio activo, ingresando en los cuadros de reserva los mas aptos para la instruccion, al paso que menos dispuestos para las fatigas ordinarias.

»Los jefes y oficiales del ejército pueden confiar en que ninguna reforma afectará sus intereses; como desearian en realidad los que con tanto afan les participan noticias semejantes á la que motiva estos renglones. Repetimos, que gracias al celoso cuidado del gobierno actual, puede asegurarse que va á concluir la clase de reemplazo, que es lo que necesita el ejército español para su completa brillantez y estado normal.»

El general San Miguel y su señor hermano han estado algo indispuestos en el momento de regresar del Escorial; un periódico añade, que allí empieza á sentirse la influencia colérica, si bien hasta el día no se ha alarmado la corte, porque no ha habido aun ninguna defuncion.

Por nuestra parte, todas las correspondencias que recibimos están contestes en asegurar que es inmejorable el estado de la salud pública en San Lorenzo.

Se habla de que en breve ha de ponerse en vigor el nuevo reglamento interior de Palacio, y de que por haberse quedado el duque de Bailen casi ciego, ocupará el puesto de mayordomo mayor el duque de Zaragoza. Podemos asegurar que nada hay resuelto todavia, si bien S. M. la Reina está acorde con sus consejeros res-

ponsables en lo que sobre este particular debe plantearse.

En una carta de Paris que publica anoche el *Leon Español* se dice que ya se ha firmado en aquella capitales un convenio entre el gobierno francés y los embajadores de España é Inglaterra para la entrada de España en alianza con las potencias occidentales; y que este convenio permanecerá secreto hasta que el gobierno español dé cuenta de él á las Cortes. Pero con perdon del que tal ha escrito, podemos decir que en este asunto de la alianza no hay mas que lo que tenemos dicho: el gobierno español tiene formada una opinion sobre el asunto; esta opinion favorable á la alianza es conocida de los gobiernos de Francia é Inglaterra; tal vez en Paris se haya pensado sobre las ventajas que deben concederse á España en cambio de su auxilio; pero ni puede darse por terminado ningun convenio entre el gobierno español y Francia é Inglaterra, ni el gabinete del duque de la Victoria ha contraido ni contraerá, segun hemos oido, compromiso alguno «indispensable» en el asunto de la alianza sin contar con la aprobacion terminante de las Cortes.

El cólera va declinando en la generalidad de las provincias en que se encontraba en su mayor desarrollo; pero en cambio va apareciendo en algunas de las pocas que se veian libres de sus estragos. En Villaverde, Cuellar y otros pueblos de la provincia de Segovia, se ha declarado el mal con bastante intensidad, pero gracias á los esfuerzos de las autoridades, particularmente de la civil, se han aminorado sus estragos. En Málaga, una de las poblaciones mas castigadas por la epidemia, esta continúa descendiendo. Por Real orden de 5 del corriente ha sido aprobada la conducta del Sr. Belo, gobernador de aquella provincia en las críticas circunstancias por que esta acaba de pasar.

(C. P.)

IDEM 23.

## MINISTERIO DE ESTADO.

SENORA: La retirada de España del Encargado de Negocios de Su Santidad en estos reinos ha colocado al Gobierno de V. M. en la necesidad de obrar segun lo exigen las circunstancias. En esta situacion, pues, ha examinado detenidamente los antecedentes relativos á los Enviados pontificios y sus facultades en estos reinos; y considerando:

Que con arreglo á nuestras antiguas leyes, y muy especialmente á la 8.ª, tit. 4.ª, lib. 2.ª de la Novísima Recopilacion, se prohíbe que los Nuncios en el ejercicio de sus funciones usen de la de delegar sus veces en todo ó en parte:

Considerando que la práctica constantemente observada en estos reinos es un todo conforme con lo dispuesto en la citada ley, y que los altos cuerpos consultivos y Tribunales Supremos de todos los tiempos, cualquiera que haya sido la forma de Gobierno, han consultado á los Reyes de España la retencion de la cláusula en que se concede la facultad de delegar:

Considerando que en el Breve presentado por el Emmo. Cardenal Brunelli fué retenida la referida cláusula á consulta del extinguido Consejo Real, como lo habia sido siempre:

Considerando que ningun Monarca español puede renunciar el derecho de *pase* y retencion de las cláusulas que esten en oposicion con la disciplina observada en la nacion, sin menoscabar la soberania, y con perjuicio de sus súbditos:

Considerando que permitir que las cláusulas retenidas sean derogadas por actos contrarios, equivale á dejar en manos de los representantes de Su Santidad la prerogativa del *Regium exequatúr*:

Considerando que la jurisdiccion que emana de las delegaciones concedidas contra la retencion de la cláusula de los Breves en que se faculta para hacerlos á los Nuncios no puede ejercerse en España sin que se derogue la disciplina vigente.

Considerando que para que cualquiera persona que haya de representar á Su Santidad cerca de V. M. entre en el ejercicio de sus facultades debe presentar las letras de su legacion, sujetarlas al *pase*, á las restricciones y retenciones que la autoridad soberana le imponga con arreglo á las leyes y costumbres de la nacion.

Considerando que el que actualmente llamase en España Encargado de la jurisdiccion contenciosa y de las demas facultades que ejercian los Nuncios, solo tiene delegacion contraria á la cláusula de retencion, y no ha presentado letras apostólicas en virtud de las que, y concedido el *pase* con la debida solemnidad, pudiera ejercerlas legitimamente:

Considerando, en fin, que si continuase ejerciéndola seria contra lo terminantemente dispuesto en las leyes, y sus actos adolecerian del vicio de nulidad, el ministro que suscribe, á consulta de la Cámara del Real Patronato y de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene la honra de someter á la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

San Lorenzo 21 de agosto de 1855.—SEÑORA.—  
A. L. R. P. de V. M.—Firmado.—Juan de Zavala.

#### REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto mi ministro de Estado vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º D. Eleuterio Juantorena, que se dice encargado de negocios de la Santa Sede, cesará desde luego en el desempeño de las facultades que ejerce en virtud de delegacion del cardenal Brunelli y monseñor Alejandro Franchi, por ser contraria á la cláusula de retencion impuesta al breve que presentó el primero como *Delegado Apostólico* en la corte de España.

Art. 2.º Por ahora, y hasta que se presente alguna persona con breve de Su Santidad que la faculte y reciba el *pase* para delegar la jurisdiccion contenciosa en los auditores de la Rota de la nunciatura española, queda cerrado este tribunal.

Art. 3.º Los individuos que lo componen, y que disfrutan prebenda en alguna de las iglesias metropolitanas ó catedrales del reino, se trasladarán inmediatamente á ellas para residir canónicamente.

Art. 4.º Un comisionado del Gobierno practicará

las diligencias que se acostumbran en casos iguales al presente.

Dado en San Lorenzo á veinte y uno de agosto de 1855.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Estado, Juan de Zavala.

Por el ministerio de la Guerra se publica el Real decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Artículo 1.º Los 80 batallones de Milicia provincial que han de formarse con arreglo á la ley de 31 de Julio último, tomarán los nombres y numeracion que á continuacion se expresan: Jaen, 1; Badajoz, 2; Sevilla, 3; Burgos, 4; Lugo, 5; Granada, 6; Leon, 7; Oviedo, 8; Córdoba, 9; Murcia, 10; Ecija, 11; Ciudad Rodrigo, 12; Logroño, 13; Soria, 14; Orense, 15; Santiago, 16; Pontevedra, 17; Tuy, 18; Betanzos, 19; Málaga, 20; Guadix, 21; Ronda, 22; Cuenca, 23; Salamanca, 24; Alcázar de S. Juan, 25; Lorca, 26; Valladolid, 27; Mondoñedo, 28; Toledo, 29; Ciudad Real, 30; Avila, 31; Plasencia, 32; Segovia, 33; Monterey, 34; Mallorca, 35; Cáceres, 36; Cádiz, 37; Guadalajara, 38; Zamora, 39; Santander, 40; Albacete, 41; Coruña, 42; Madrid, 43; Palencia, 44; Huelva, 45; Almeria, 46; Barcelona, 47; Valencia, 48; Lérida, 49; Alicante, 50; Tarragona, 51; Castellon, 52; Pamplona, 53; Huesca, 54; Zaragoza, 55; Teruel, 56; Gerona, 57; Alcalá de Henares, 58; San Clemente, 59; Talavera, 60; Monforte, 61; Astorga, 62; Covadonga, 63; Luarca, 64; Tudela, 65; Calatayud, 66; Alcañiz, 67; Vich, 68; Manresa, 69; Tortosa, 70; Játiva, 71; Requena, 72; Segorve, 73; Hellin, 74; Baza, 75; Baeza, 76; Utrera, 77; Lucena, 78; Algeciras, 79; Llerena, 80.

Artículo 2.º Las planas mayores de dichos batallones tendrán su residencia fija en los puntos de su respectiva denominacion.

Segun el parte sanitario correspondiente al dia de ayer, resulta que afortunadamente se halla estacionada en esta corte la enfermedad reinante. Durante las últimas 24 horas han ocurrido tan solo 32 casos, de los cuales han fallecido 17. y de los enfermos de las anteriores; en el mismo dia han recobrado 10 la salud.

Parece que en el ministerio de Hacienda se trabaja activamente en la confeccion de una ley de empleados públicos, que el Sr. Bruil se propone presentar inmediatamente á las Córtes. En ella se establece, segun parece, la preferencia que debe darse á los cesantes con sueldo, *sean cualquiera sus opiniones*, siempre que reunan la aptitud necesaria para los destinos administrativos: se prohíben los ascensos en cada ramo, con algunas leves excepciones, hasta que se halle extinguida la clase de cesantes, dejando á los ministros solamente la eleccion en los individuos de cada clase: que de cada tres vacantes se dará una por oposicion: que las vacantes solo podran ocurrir por fallecimiento, dimision, jubilacion ó formacion de causa: que ningun empleado podrá ser trasladado de un punto á otro, sino en casos muy graves, ni ser colocado en el pueblo de su naturaleza, ni trasladado de un ramo de la administracion á otro para el que carezca de conocimiento.

Se asegura que de Oleron (Francia) salen diariamente para nuestra peninsula 50 cargas de género de contrabando, las que mediante una onza de oro son introducidas en Zaragoza, sin que en el camino les ocurra percance alguno.

Si el gobierno no trata de poner pronto un poderoso

correctivo á este abuso, no está muy lejano el día en que veamos desaparecer del presupuesto de ingresos la renta de aduanas.

Ha sido suprimida por una real orden reciente la comision de ajustes de los extinguidos cuerpos de caballeria, aneja á la direccion general del arma. El coronel D. Ramon Monter, jefe de dicha comision, ha pedido su reiro, tanto por consecuencia de esta medida, cuanto por su quebrantada salud y muchos años de servicio.

El Sr. D. Agustín Perales ha sido separado ayer del cargo de secretario de la etiqueta y estampilla de la real casa, segun dice un periódico. Tal vez su destitucion sea consecuencia de lo que se ha dicho del objeto del viaje al Escorial del duque de la Victoria y el ministro de la Guerra.

Han regresado de los baños de Trillo el diputado Gancia Tassara y el ex-ministro D. Joaquin Maria Lopez, este último en un estado deplorable: ya ha perdido el uso de la palabra, y el cáncer se va extendiendo por toda la cara.

Parece que ha empezado á circular furtivamente por Madrid una hoja volante titulada *El Duende*, á imitacion del *Murciélago*, en el que se denuncian hechos de excesiva desmoralizacion, imputados á altos empleados del ramo de Hacienda. (Leon Español.)

A las esposiciones que han dirigido al gobierno de S. M. las diputaciones forales de las provincias Vascongadas para que no se estienda á ellas la desamortizacion general, ha respondido la Direccion general del ramo mandando al comisionado de ventas de bienes en aquellas provincias que suspenda el cumplimiento y ejecucion de la ley hasta tanto que resuelva sobre el asunto el gobierno de S. M.

Es decididamente falso lo que se ha dicho sobre la aparicion de facciosos en las cercanias de Sevilla. Los tenidos por tales eran contrabandistas que se tirotearon con un destacamento de carabineros y que desaparecieron en cuanto salieron de Sevilla algunas fuerzas en su persecucion.

La columna que mandada por el brigadier O'Donnell se formó apenas se presentaron los primeros facciosos en Aragon; que despues pasó á Navarra y que últimamente ha operado en la provincia de Búrgos, ha recibido orden para acercarse á Madrid y disolverse, supuesto que en la provincia de Búrgos, segun las comunicaciones oficiales recibidas hoy mismo, reina la mas completa tranquilidad.

Se ha dicho, y el *Diario Español* de hoy la repite, que al par de la supresion del Tribunal de la Rota, el gobierno ha pensado en el establecimiento del matrimonio civil; pero apoyados en los mas respetables informes podemos asegurar que semejante suposicion carece de todo fundamento. (C. P.)

Partes telegraficos particulares.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Madrid, viernes, 22 de agosto á las 7 y 40 minutos de la tarde.

La Gaceta publica el reglamento de la Junta de

arancelos. La mayoría de las comisiones informadoras está en sentido liberal.

La corte probablemente regresará á mediados de setiembre.

Ayer hubo 24 coléricos.

Barcelona 27 de Agosto.

Estractamos de la *Cornoa de Aragon* las siguientes correspondencias:

Isona 24 de agosto.

Tenemos aqui el capitán D. Manuel Rubiales, herido en una pierna, con cinco soldados mas heridos tambien.

Dicho capitán se dirigia á Tremp, con 20 hombres del regimiento de Vitoria; cuando fue sorprendido de improviso en el bosque de Camiols, por Borges, que iba al frente unos 100 hombres poco mas ó menos, y que le hizo una descarga, intimándole en seguida la rendicion.

Aunque sorprendido tan de repente y sin tener tiempo para nada, pues los facciosos le habian disparado á boca de jarro, el capitán Rubiales dió á los suyos la voz de fuego y trató de vender cara su vida. Los disparos de los nuestros causaron la muerte á un faccioso, quedando heridos dos ó tres, pero esto no obstante, como el número de los enemigos era infinitamente superior y la sorpresa habia sido tan brusca, los carlistas se apoderaron de todos los 20 hombres, despojándoles de cuanto llevaban, desarmándoles y quedándose con sus uniformes.

Primeramente Borges trató de llevarse prisioneros al capitán y á los soldados, pero luego, viendo que le embarazaban, los fué soltando, empezando por los heridos, que pudieron llegar á duras penas hasta este pueblo. La herida del capitán no es de gravedad, como tampoco las de los soldados

Balaguea 14 de Agosto.

Ayer noche entró en esta la columna que al mando del digno comandante general señor Bellido; ha salido en persecucion de la canalla. Forman esta columna, 80 guardias civiles al del señor Figuerola, 25 caballos del ejército, 25 mozos de la Escuadra y varias secciones de nacionales de Lérida, Menargues, Tormenti, Alcazar y otros puntos. A las cuatro de la tarde esta columna debia salir para Cubells.

Un parte que mandaba á Lérida el comandante general ha sido sorprendido por dos hombres, que se han llevado el portador.

Lérida 25 de agosto.

Se han reunido al Borges varios paisanos de Cubells y Artesa, de los que anteriormente habian hecho la guerra con dicho cabecilla, pero la salida del general Bellido destruirá sin duda todos sus planes acabando con ellos.

Esta Diputacion provincial ha señalado 20.000 rs. para socorro de la Milicia nacional movilizada.

(D. de B.)

Boletin Estrangero.

Nos escriben de Marsella con fecha 23 de agosto:

«Una multitud de buques de diverso porte embarcan diariamente partidas de tropas, municiones y caballos. Entre estos buques he notado el magnifico steamer «Europeo, que embarcará de 1200 á 1500 hombres y 2000 toneladas de material.—Se esperan todavía nue-

vos vapores. Está llegando á Marsella el 84 de línea que debe ir á completar la brigada del general Sol en el campamento de Maslach —2,000 hombres del 1.º de línea se embarcan esta tarde en dos fragatas del Estado.—El 89, que viene de Roma, quisiera ir á Oriente; para aprovechar su buena voluntad, se toman de cada compañía hombres escogidos que entrarán en los zuavos.»

### Partes telegráficas eléctricas-particulares.

Paris sábado.

El ministro de la guerra ha recibido del general Pelisier el despacho siguiente:

Delante Sebastopol 23.

Estrechado de cerca por nuestros mineros, frente nuestra batería n.º 53, el enemigo ha hecho saltar, la noche última cinco hornos de mina contra esta batería. La explosión no ha producido ningun efecto, ni ha causado daño alguno.

Danzig 24.

El Geysler que salió de Nargen el 21, acaba de llegar á nuestro puerto. La flota estaba estacionada parte delante Nargen y parte delante Cronstad.

Después del bombardeo de Sweaborg no ha ocurrido nada importante.

Se anuncia que las chalupas cañoneras vuelven á Francia é Inglaterra.

El general La Marmora, jefe de las tropas sardas en Crimea, dice con fecha del 21, que el estado del general Montevecchio deja algunas esperanzas de curación.

Se anuncia que los cruceros aliados en el mar blanco han capturado dos navíos y un pequeño vapor rusos.

El Daily News pretende que la evacuación de la parte sud de Sebastopol por los rusos es probable.

La primera división de la legión alemana, alistada por el gobierno inglés ha recibido orden de partir para Crimea.

El Monitor de hoy anuncia que la reina de Inglaterra visitó anteayer el castillo de Vincennes.

La revista de la guarnición de Paris que tuvo lugar ayer en el campo de Marte estuvo magnífica.

Por la noche SS. MM. han asistido á la representación de la ópera cómica. La reina Victoria ha sido acogida admirablemente en todas partes.

S. M. partirá el lunes al medio día para Inglaterra.

Paris domingo.

El Monitor de esta mañana publica una carta del Emperador al general Pelisier, fechada el 20 agosto, en la que S. M. dá las gracias al ejército y al general en jefe por la victoria del Tchernaiá, que prueba por tercera vez la superioridad de los aliados en campo raso.

«Decid; añade el emperador, á estos bravos soldados que desde hace un año soportan fatigas desconocidas, que el término de sus sufrimientos no están lejos. Sebastopol, yo lo espero, caerá pronto bajo sus tiros.

Si este acontecimiento se retardase, el ejército ruso, yo lo sé por noticias que parecen positivas, no podría ya durante el invierno sostener la lucha en Crimea.

«Vuestros compañeros de armas que están en Francia desean vivamente compartir vuestra gloria y vuestros peligros. A fin de corresponder al deseo general,

he ordenado al ministro de la guerra que todos los regimientos que han quedado en Francia vayan á su vez á reemplazar á los que regresen.

«No ignorais cuanto he sentido de hallarme separado del ejército, pero en el día disminuye mi pena, porque me haceis entrever un resultado próximo y decisivo que debe coronar tan heroicos esfuerzos.

El ministro de la guerra ha recibido el parte siguiente del general Pelisier.

Frente Sebastopol 24.

«En la noche anterior nos hemos apoderado de una emboscada sobre el mismo glacis de la torre Malakoff.

Una columna de 500 rusos que habia salido para volver á apoderarse de ella ha sido victoriosamente rechazada por 300 soldados nuestros. Estamos definitivamente en posesión de esta obra que sirve ya contra el enemigo.

Ha llegado el general Mach-Mahon.

El estado sanitario es excelente.

## ANUNCIOS.

HOY. † S. Agustin ob. dr. y fr.

MANANA. La Degollacion de s. Juan Bautista y sta. Sabina mr.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia de Hospital. Se descubre á las 8 de la mañana y se reserva á las 8 de la noche.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Misericordia, en el Hospicio.

Ayuntamiento Constitucioal de la Inmortal

Gerona.

No habiéndose presentado proposiciones admisibles en la subasta celebrada en el día de hoy para la contrata del vestuario de M. N. de esta ciudad, ha resuelto el Ayuntamiento abrir una nueva y pública licitación que tendrá lugar el Domingo día 9 del próximo mes de Setiembre en las casas consistoriales de 10 á 12 de la mañana.

El pliego de condiciones que ha de regir para dicho acto se hallará de manifiesto en la secretaría del cuerpo municipal; advirtiéndose que en él se han modificado algunas de las condiciones que rijeron para la subasta celebrada hoy. Entre las variaciones hechas en el referido pliego existen como de mas interés para los licitadores las de que el contratista sera libre de construir las prendas en el punto que mejor le acomode, y la de que la contrata solo será para levitas y pantalones, según los modelos, pero sin dragonas.

El tipo que se fija como maximum para la subasta es el de 140 rs. vn. y se admitirán posturas á la baja en pública licitación durante las horas de 10 á 12 de la mañana del día 9 de setiembre, según arriba queda expresado.

Y para la debida publicidad se insertará el presente en los periodicos de esta capital y en el diario de avisos de Barcelona, fijándose tambien en los sitios de costumbre de esta capital.

Gerona 27 agosto de 1855.—El Alcalde constitucioal, Francisco Bosqui.—P. A. D. S. E.—Alejandro Font Secretario.

E. R.—Felix Pages.

Imprenta de Grases Plaza de la Constitucion frente las Casas Consistoriales.